

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016- "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N. 203 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 195/15 y 582/15, el Expediente Administrativo MPT0001 7/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Adriana Calcedo, D.N.I. N° 13.724.241, desde el día 1 de diciembre de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive, para cumplir tareas en la Asesoría General Tutelar, y por un monto mensual de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70- informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2016, e informando que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Calcedo, para prestar servicios en la Asesoría General Tutelar, por el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

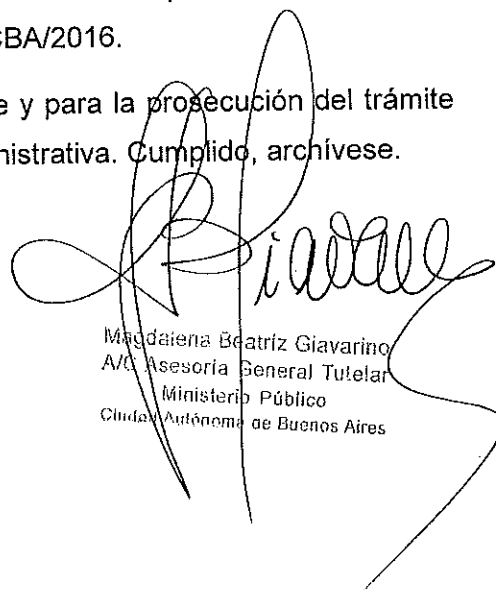
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Adriana Calcedo, D.N.I. N° 13.724.241, desde el día 1 de diciembre de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive, para cumplir tareas en la Asesoría General Tutelar, por un monto mensual de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes de los ejercicios 2016 y 2017, con el alcance previsto en el artículo 26, incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 10/GCBA/2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 203/16 T° XVII F° 469-470 FECHA 06-12-16

CECILIA GONZÁLEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaires.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

